

Lanús, 03 AGO 2018

**RESOLUCION N°**

1023

**Visto:**

El expediente N° B-924.523/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Mamberti 890 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Bernardez Estefania Erica, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular con extensas ramas algunas de ellas secas con carcomas. Dichas ramas se encuentran sobre techo toldo frente a un local comercial (parrilla).

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Mamberti 890.

**ARTICULO 2º:** Autorizar con personal municipal la tarea de poda del ejemplar mencionado en el Art.1º.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

